

G



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS A NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados **Ma Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Esperanza Villalobos Pérez, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, Emanuel Vargas Bernal y Leonor Gómez Otegui**, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS, Y DOTADOS COMO ESTÁN DE CONCIENCIA, DEBEN COMPORTARSE FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS.”

En México los accidentes constituyen un problema de salud pública, que han ocupado los primeros lugares de causa de muerte desde la década de los años ochenta.

Un espacio en el que los niños suelen tener accidentes es la escuela; algunas investigaciones arrojan cifras que indican una ocurrencia de 8 por ciento de los accidentes en general, englobando aquí los que suceden en las aulas, talleres, laboratorios, instalaciones deportivas y recreativas¹.

El centro escolar es un lugar donde comúnmente ocurren accidentes derivados, principalmente, por la práctica de la actividad física y deportiva, así como, por el uso de materiales corrosivos o peligrosos en las prácticas de laboratorio. Entonces, al ser frecuentes los accidentes en los centros escolares, que incluso en ocasiones pueden ocurrir bajo la tutela o supervisión de algún docente. Por lo anterior señalado, es muy importante que el docente pueda dar una intervención de primeros auxilios eficaz y oportuna que pueda salvar vidas.

Los accidentes infantiles conllevan un coste muy elevado en el consumo de servicios sanitarios y sus secuelas, pero muy pocos recursos se destinan a su prevención. En un centro educativo los accidentes más comunes que pueden producirse son caídas, choques, colisiones, cortes, daños musculares, quemaduras, pinchazos, heridas, hemorragias, atragantamientos o asfixias, intoxicaciones y electrocuciones.

¹Adrete-Rodríguez, G., M. Mireles-Landázuri. P. Mendoza-Roaf y C. Aranda-Beltrán. 2004. La actitud de los profesores de primaria ante los primeros auxilios. Universidad Autónoma de Guadalajara. Instituto Regional de Investigación en Salud Pública. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-de-educacion-y-desarrollo/articulo/la-actitud-de-los-profesores-de-educacion-primaria-ante-los-primeros-auxilios> Fecha de consulta: 05 de noviembre del 2019.

El lugar donde podemos encontrar un mayor número de niños, es un centro educativo. Gran cantidad de profesores, padres y alumnos que transitan a diario en estos centros, así que el docente puede verse involucrado en situaciones de peligro o accidente que precisan una asistencia primaria y básica para tratar de salvar la vida de la persona afectada. Es por ello la importancia de que el docente sea formado en técnicas innovadoras y efectivas sobre primeros auxilios, ya que el personal sanitario cualificado difícilmente se encuentra cerca del centro educativo en el que sucedió el accidente.

Al momento de presentarse un accidente, la atención que se brinde tanto en el lugar de ocurrencia como en el traslado a los servicios de urgencia debe ser oportuna y eficiente, ya que ésta permite disminuir los daños a la salud, las complicaciones por invalidez, los costos de operación e incluso evitar la muerte.

Entonces, la atención pre-hospitalaria, o de primeros auxilios, que son un conjunto de técnicas y procedimientos de carácter inmediato que se llevan a cabo en los primeros momentos en que una persona sufre una enfermedad o un accidente, con el fin de salvar su vida o minimizar el riesgo de sus lesiones. Ante ello, la Cruz Roja estima que si gran parte de la población tuviera conocimientos de primeros auxilios aumentaría el nivel de supervivencia en determinados accidentes. Por ejemplo fallecen por hemorragias u obstrucción de vías respiratorias que podrían evitarse².

Los primeros auxilios se definen como la atención que se brinda en los primeros momentos después de que ocurre un accidente, con el fin de evitar que se deteriore el grado de la lesión, utilizando las estrategias más adecuadas para estabilizarlo hasta recibir ayuda calificada de instituciones públicas,

²Muñoz-Tafur, S. y Z. Pineda-Castillo. 2018. Conocimiento sobre primeros auxilios en docentes de Instituciones Educativas de Chachapoyas, 2016. Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias sociales y Humanidades 2(2): 53-57.

sociales y privadas de salud; tal y como lo establece la actual ley de Salud del Distrito Federal.

En el entendido de que la población debe recibir una orientación sobre los primeros auxilios, es de vital importancia que las niñas, niños y adolescentes tengan información sobre los conocimientos necesarios para que sean capaces de reconocer inmediatamente las situaciones que ponen en peligro la vida de las personas y logren mantener con vida a las víctimas que se encuentren en lugares ajenos a un hospital mientras se obtiene atención prehospitalaria y se les traslada a la sala de urgencias de una institución apropiada.

Atendiendo a lo referido en el artículo 105 de la Ley de Educación del Distrito Federal que a su letra dice:

*Artículo 105. Para propiciar el desarrollo de las comunidades de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación del Distrito Federal impulsará la educación extraescolar a través de las siguientes acciones: I. Fomentar el desarrollo artístico y artesanal. II. Rescatar las experiencias populares artesanales a través de acciones como ferias y muestras. III. Creación de escenarios específicos para la difusión y exposición de las obras de los creadores del arte. IV. Llevar el arte y a sus creadores a las escuelas y a las plazas públicas. V. Crear centros de encuentro musical con un amplio espacio para conciertos al aire libre. VI. Ampliar la participación de los creadores y los usuarios de la cultura como hacedores, gestores y evaluadores de la política cultural en el Distrito Federal. VII. Eliminar cualquier forma de censura hacia las manifestaciones culturales y sus maneras de difundirse. VIII. Rescatar y conservar el patrimonio cultural comunitario, poniéndolo al alcance de los habitantes del Distrito Federal. IX. **Difundir programas educativos de preservación y mejoramiento de la salud.** X. Establecer programas educativos de conservación del medio ambiente. XI. Formar, en las colonias y barrios, redes de enseñanza-aprendizaje que respondan a sus intereses y*

difundan los oficios, las técnicas, las artes, las ciencias y las humanidades. XII. Fomentar la producción y difusión de libros, revistas y demás formas de comunicación. XIII. Otras que propicien el desarrollo armónico e integral del individuo.

En la Ley de Salud del Distrito Federal es competencia del Comité de Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas convocar públicamente, por lo menos dos veces al año, a instituciones sociales y privadas que trabajen en materia de atención prehospitalaria para analizar y, en su caso, proponer mecanismos de coordinación para optimizar la prestación de dichos servicios.

VII. Realizar campañas de difusión para orientar a la población sobre prestación de primeros auxilios, así como para informar sobre los servicios de atención prehospitalaria de las urgencias médicas que prestan las instituciones públicas, sociales y privadas.

En este orden de ideas es de gran relevancia que las niñas, niños y adolescentes reciban la orientación sobre las características de los primeros auxilios ya que es la primera ayuda inmediata que se brinda a una persona que no se encuentra estable física o psicológicamente.

Tomando en cuenta lo anterior se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como de **Urgente y Obvia Resolución** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRÁVES DEL COMITÉ DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS. Y DE EDUCACIÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES

IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS A NIVEL BÁSICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2019.



**DIPUTADA
MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**



**DIPUTADO
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE
LEÓN**



**DIPUTADA
ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ**



**DIPUTADA
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**



**DIPUTADA
MARÍA GUADALUPE MORALES
RUBIO**



**DIPUTADA
LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**



**DIPUTADA
ISABELA ROSALES HERRERA**



**DIPUTADA
YURIRI AYALA ZÚÑIGA**



**DIPUTADA
LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ**



DIPUTADO
TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS



DIPUTADO
JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL



DIPUTADO
JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ



DIPUTADA
LEONOR GÓMEZ OTEGUI

DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN